

Acuerdo Consejo Legislativo del Estado Táchira



República Bolivariana de Venezuela
Consejo Legislativo
Estado Táchira

El Consejo Legislativo del Estado Táchira, en uso de las atribuciones legales que le confiere el numeral 2 del artículo 103 de la Constitución del Estado Táchira, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Táchira, Número Extraordinario 778, de fecha 09 de febrero de 2001, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los Estados, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 37.282, de fecha 13 de septiembre de 2001, y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento Interior y de Debates del Consejo Legislativo del Estado Táchira, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Táchira, Número Ordinario 3439, de fecha 10 de diciembre del año 2022.

CONSIDERANDO

Que el 28 de julio de 1954, nació en Sabaneta de Barinas nuestro Comandante, **Hugo Rafael Chávez Frías**, hijo de Hugo de los Reyes Chávez y Elena Frías. Estudió en la Academia Militar de Venezuela, donde desarrolló su pasión por la historia Patria, graduándose en julio de 1975 con el grado de Sub-Teniente de Artillería, especializado en Ciencias y Artes Militares, en la rama de Ingeniería.

CONSIDERANDO

Que en el año 1982, el Comandante eterno "**Hugo Rafael Chávez Frías**", fundó el Movimiento Bolivariano Revolucionario 200, en alusión a los doscientos años del natalicio de Simón Bolívar, que se cumplirían un año más tarde, e inspirado en las ideas del padre de la Patria Simón Bolívar, Simón Rodríguez y Ezequiel Zamora, bajo el Samán de Güere, juró reformar el ejército e iniciar una lucha para construir una nueva República.

CONSIDERANDO

Que el Comandante eterno "**Hugo Rafael Chávez Frías**", procedió entre los años 1995 y 1997 ha recorrer el territorio nacional para explicar su proyecto político, que se basó, principalmente, en la necesidad de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente para refundar la República y en el año 1998, se postuló a los comicios presidenciales y tras obtener la victoria, promovió la Revolución Bolivariana basada en el proyecto del Socialismo del Siglo XXI, e impulsó un Referéndum constituyente que fue aprobado por más del 80% de la votación popular y en un



Acuerdo Consejo Legislativo del Estado Táchira



República Bolivariana de Venezuela
Consejo Legislativo
Estado Táchira

segundo referéndum constitucional resultó aprobada la Constitución de Venezuela de 1999 con el 71,78% de los votos.

CONSIDERANDO

Que este ilustre hijo de la Patria "**Hugo Rafael Chávez Frías**" levantó la espada de la libertad y trascendió las fronteras de América para llevar su mensaje de paz y esperanza a los más necesitados en los lugares más recónditos, siendo un revolucionario ejemplar, de valores inquebrantables, fiel seguidor del ideal bolivariano, luchador incansable por la justicia social, la independencia y la integración latinoamericana y del Caribe.

CONSIDERANDO

Que el recuerdo del Presidente "**Hugo Rafael Chávez Frías**", perdurará en la memoria colectiva de nuestros pueblos por su infatigable compromiso con la causa suramericana, con el proceso integrador inspirado en la búsqueda del bienestar y la justicia para las grandes mayorías. Su papel de líder de los pueblos oprimidos del mundo, símbolo de una generación de estadistas que consolidaron los cimientos de la identidad y la unidad suramericana, manteniendo vivo el legado que nos dejaron los libertadores.

CONSIDERANDO

Que la Obra *Frases y Pensamientos de Hugo Rafael Chávez Frías "El Legado"*, del Licenciado Carlos Herrera, por su contenido humanista, nacionalista y universal, sirve de estímulo para el desarrollo potencial del ser humano, así como para el pleno ejercicio de su personalidad en esta sociedad democrática, basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente, protagónica y solidaria en los procesos de transformación social, circunstanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal, constituye además, un trabajo que con principios socialistas, humanista y chavistas, contribuye a la profundización del legado histórico del comandante eterno, Hugo Chávez, que sin duda alguna forma parte de la historia de nuestra Patria Latinoamericana y el mundo.



Acuerdo Consejo Legislativo del Estado Táchira



República Bolivariana de Venezuela
Consejo Legislativo
Estado Táchira

CONSIDERANDO

Que el trabajo editorial compilatorio, *Frases y Pensamientos de Hugo Rafael Chávez Frías "EL LEGADO"*, es el único en el mundo que recoge más de veinte mil frases y pensamientos certificados en doscientas cuarenta líneas temáticas, ha recibido quinientos veintisiete reconocimientos nacionales e internacionales de universidades, embajadas, gobiernos, componentes militares e instituciones públicas. Así mismo, ha sido traducido en diversos idiomas, posee una aplicación digital gratuita del libro en su totalidad para Iphone y Android, posee un PDF contentivo de un índice que linkea los doscientos cuarenta temas a través de doscientos cuarenta motores de búsqueda y se han impreso en seis ediciones, un millón doscientos sesenta mil ejemplares, los cuales han sido distribuidos gratuitamente en la geografía nacional.

CONSIDERANDO

Que esta obra *Frases y Pensamientos de Hugo Rafael Chávez Frías "EL LEGADO"*, expresa y representa el ideario político del pensamiento ideológico del Comandante Supremo, Hugo Rafael Chávez Frías, la cual por su contenido y difusión, ha sido objeto de un sin número de reconocimientos, siendo el más importante el *Doctorado Honoris Causa*, otorgado por la Universidad Católica Santa Rosa de Lima, lo que resulta, un hecho sin precedente en nuestro país.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la celebración del *Sexagésimo Noveno aniversario del Natalicio del Comandante Supremo "Hugo Rafael Chávez Frías"*, es oportuno que este Parlamento Regional rinda un merecido homenaje a la vida, pensamiento y obra del hombre que desarrolló con éxito una revolución para su pueblo y despertó el pensamiento Bolivariano, promoviendo el sueño de la Patria Grande.

ACUERDA

PRIMERO. Realizar un *Acto Especial*, el día 28 de julio de 2023, en el Palacio de Los Leones, a las 10:00 a.m., para celebrar el *Sexagésimo Noveno aniversario del natalicio del Comandante eterno, Hugo Rafael Chávez Frías*.



Acuerdo Consejo Legislativo del Estado Táchira



República Bolivariana de Venezuela
Consejo Legislativo
Estado Táchira

SEGUNDO. Sumarse a los actos de celebración de los 69 años *del Natalicio del Comandante, Hugo Rafael Chávez Frías*.

TERCERO. Reconocer el trabajo que con principios socialistas, humanistas y chavistas, realizó el Licenciado Carlos Herrera, autor de la obra: *Frases y Pensamientos de Hugo Rafael Chávez Frías "EL LEGADO"*, el cual contribuye a la profundización del legado histórico del Comandante eterno Hugo Chávez, que forma parte de la historia de nuestra Patria y del mundo.

CUARTO. Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado Táchira.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón de Sesiones "Ligia Montoya" del Consejo Legislativo del Estado Táchira, en La Villa de San Cristóbal, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2023.

213° años de la Independencia, 164° años de la Federación y 24° años de la Revolución Bolivariana.

LEG. CHARLY MARINA ROJAS CHÁVES
PRESIDENTA

LEG. JONATHAN GREGORIO GARCÍA DEVIA
VICEPRESIDENTE



LCDR. SUAREZ ANTONIO GARCÍA VERA
SECRETARIO